

INFORME N° 001 (CP-1-2023-SIMACH)

Del : Presidente del Comité de Selección

Al : Director Ejecutivo de SIMA PERÚ S.A.

Asunto : Declaratoria de Desierto del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 001-2023-SIMACH-SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE SIMA CHIMBOTE

Anexo : 1) Acta de Admisibilidad, Evaluación y Calificación de Oferta
2) Acta de Declaratoria de Desierto

Con relación al asunto, informo a usted señor Contralmirante, lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 24 de agosto del 2023, se realizó la convocatoria a través de la plataforma del SEACE, del procedimiento de selección por Concurso Público N° 001-2023-SIMACH-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de vigilancia privada para las instalaciones de SIMA Chimbote.
2. Con fecha 27 de setiembre del 2023, se realizó el acto de la Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas de acuerdo a lo establecido en las bases integradas con resultados, según Anexo (1).
 - ✓ Considerando que la única oferta Calificada es del postor "EMPRESA DE PROTECCION PARTICULAR SAC – EPROPAR SAC", y ésta excede el valor estimado, el Comité de Selección procedió a dar cumplimiento a lo especificado en el Art. 68.3 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice:
 - a) **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:**
Art. 68.3 "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.
3. Mediante Memorándum CS-CP-001-2023-SIMACH N° 001, de fecha 27 de setiembre del 2023, este Comité de Selección comunicó al Jefe de Presupuesto y Planeación Financiera SIMA PERÚ S.A. que la oferta del único postor calificado, supera el monto del valor estimado, por el importe total de **S/. 372,740.40 (Trescientos Setenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta con 40/100 Soles)**, debiendo ceñirse de acuerdo a lo indicado en el numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4. Con fecha 05 de octubre del 2023, al no, haber obtenido respuesta al documento indicado en el párrafo precedente, a pesar de haberse reiterado mediante correo electrónico a la Oficina de Presupuesto y Planeación Financiera SIMA PERÚ S.A. en esta misma fecha, se Declaró DESIERTO el procedimiento de selección por Concurso Público N° 001-2023-SIMACH – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de vigilancia privada para las instalaciones de SIMA Chimbote, con un Valor Estimado de S/. 3'206,967.60 (Tres Millones Doscientos Seis Mil Novecientos Sesenta y Siete con 60/100 Soles), de conformidad con lo establecido en el numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

CONCLUSIONES:

Según lo establecido, en el numeral 65.2 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se formula el presente informe, en el que se justifica y evalúa las causas que no permitieron concluir el procedimiento de selección.

Causas:

De acuerdo a la evaluación realizada por el Comité de Selección, se ha determinado la siguiente causa que motivó la declaratoria de desierto.

- El valor ofertado de los TRES (03) postores, superaron el Valor Estimado del Procedimiento de selección, siendo imposible contar con la Certificación de Crédito Presupuestario.

Acciones Correctivas:

No se considera una acción correctiva para este caso, debido a que el Valor Estimado fue determinado por el Departamento de Contrataciones.

Capitán de Corbeta
Luis LOYOLA Alva
Presidente del Comité de Selección
CP-001-2023-SIMACH

